

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de marzo de 2020
P.I.E. N° 500/2019-2020



Señora
Dra. María Cristina Díaz Sosa
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Jorge Ordoñez Flores, para que la Señora Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita la información documentada, referente al actuar del Juez del Juzgado 3ro. Público en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial de La Paz, Dr. Fausto Calle, si cuenta con denuncia sobre fraude procesal.--- 2. Informe si el juez de la causa que dirimió el proceso de Usucapión, iniciado el año 1999 y con sentencia el año 2000, realizó el análisis al expediente y verificó el legítimo derecho propietario del bien inmueble en disputa, fuera la Cooperativa Técnica Automotriz Bolivia – COTAB.- -- 3. Informe y documente, si en el desarrollo del proceso de Usucapión, la demandada Sra. Fabiola Ramírez, presentó algún documento que respalde su derecho propietario sobre el bien en litigio.--- 4. Informe, cuál es el nombre respecto a la legitimación pasiva que figura o registra como demandada y si esta cumple con los requisitos de identidad.--- 5. Informe si en el desarrollo del referido proceso de Usucapión, existe uniformidad en la superficie demandada, y la superficie real y si esta estaba contemplada en la planimetría de la zona.--- 6. Informe si en el desarrollo del proceso, existieron vicios procesales observados.--- 7. Informe si en el caso de haber existido vicios procesales, se pudo activar algún tipo de responsabilidad, ya sea penal, civil o administrativa de los anteriores operadores de justicia, más propiamente a la Juez Dra. Aida Luz Maldonado Bocangel, quien también fue parte Juez de la causa en el proceso de Usucapión.--- 8. Informe si el juez de la causa, puso en conocimiento el proceso de Usucapión a la Cooperativa de Técnica Automotriz Bolivia - COTAB.--- 9. Informe si el juez de la causa tuvo conocimiento sobre el contrato de arrendamiento entre la Cooperativa de Técnica Automotriz Bolivia - COTAB y el Sr. Juan Luzio Grandchand.--- 10. Informe si en el expediente cursa la duplicidad del derecho propietario y la situación legal del predio objeto de la demanda.--- 11. Informe si existen antecedentes sobre alguna auditoria judicial respecto al proceso de Usucapión por parte del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de La Paz.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

--

N° de Fojas:

--

CUARTO DESTINATARIO:

Sen. Jorge Odonez

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Coordinar con:

--

Nota: *Remítase al Peticionario*



Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Plazo:

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

--

N° de Fojas:

--

QUINTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma:.

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

Plazo:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Firma:

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

--

N° de Fojas:

--

SEXTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma:.

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

Plazo:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Firma:



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial



Presidencia

Sucre, 17 de septiembre de 2020
Cite: Stria. Gral. N°423/2020

Señora:

Mónica Eva Copa Murga
Presidente Cámara de Senadores
La Paz. -

Asunto: Remite Informe solicitado
Referencia: P.I.E. No 500/2019-2020.

De nuestra consideración,

Por instrucciones del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia Dr. Olvis Eguez Oliva, y absolviendo lo peticionado en el P.I.E. de referencia solicitado, se adjunta a la presente el informe remitido por el Presidente del Tribunal Departamental de La Paz mediante nota: CITE N° 168/2020.

Con este particular, reciba las mayores consideraciones.


Abog. Erick Renjel Velasquez
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

